



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS

DECRETO (E) N° 223

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 754 del 02.03.2016, que aprueba contrato de trabajo, con carácter indefinido desde 02.03.2016, como psicólogo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillan Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3648 del 14.11.2018, que aprueba anexo de contrato donde modifica función y fuente de financiamiento pasando de fondo FAEP a fondo PADEM a contar del 01.11.2018.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 07.01.2021, Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, donde se modifica la remuneración y función a contar 01.01.2021, conforme PADEM.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.01.2021.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07.01.2021 a Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración a contar del 01.01.2021, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme PADEM.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

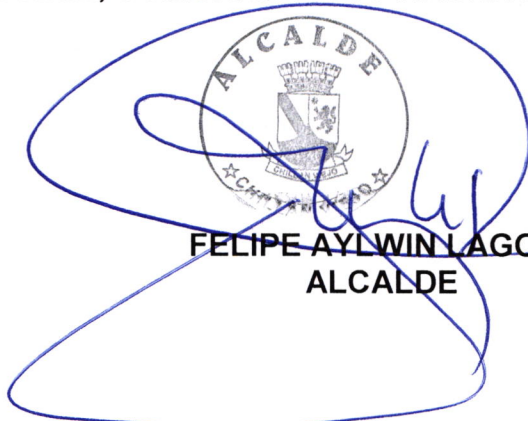
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / HHH / OMS / MVY / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, indicado, Archivo Remuneración).



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 07 de enero del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Psicólogo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 07 de enero del 2021, donde se modifica la remuneración a contar del 01.01.2021, en los siguientes puntos:

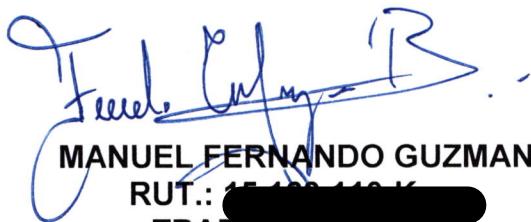
PRIMERO. - “De la labor o función”

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollarlo ejecutar la labor de Encargado de Convivencia Escolar y Psicólogo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo.

TERCERO.- “De la Remuneración”

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 1.556.070- (un millón quinientos cincuenta y seis mil setenta pesos), conforme PADEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL